

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

RESOLUCIÓN N° 036 DEL 13 DE MARZO DE 2024

Por la cual se modifica la Resolución N° 034 de 2024 y su documento anexo.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998 y el Acuerdo 001 de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, el 06 de marzo de 2024 mediante Resolución N° 034 de 2024 se dió apertura a la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META - 2024**, del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Que, dicha Resolución 034 de 2024 soporta un **ANEXO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – 2024**, que contiene: **1. Objetivos, 2. Deberes de los ganadores, 3. Inscripción de las propuestas, 4. Guías para inscripción de propuestas y (Nota), 5. Causales de rechazo, 6. Criterios de selección, 7. Mesa técnica, 8. Jurados y (Nota), 9. Deberes de los artistas, 10. Criterios para asignar el estímulo, 11. Cronograma, 12. Forma de pago de los incentivos y 13. Documentación mínima requerida.**

Misma Resolución es específica por **ÁREAS** culturales, **ITEM, NUMERAL** y **VIÑETA** soportadas en el siguiente esquema y orden numérico así: **1. ÁREA MÚSICA: 2. ÁREA DE PATRIMONIO: 3. ÁREA ARTES PLÁSTICAS: 4. ÁREA DE DANZAS: 5. ÁREA DE CIRCO: 6. ÁREA DE TEATRO: 7. ÁREA DE CINE: 8. ÁREA DE BIBLIOTECAS: 9. ÁREA DE LITERATURA: 10. ÁREA DE COMUNICACIONES: 11. ÁREA DE GESTIÓN CULTURAL.**

Que, para la Convocatoria, el ANEXO de la Resolución 034 de 2024 estableció en su numeral **11. Cronograma** de la siguiente manera:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Publicación convocatoria	06 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
2	Apertura de inscripciones	06 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
3	Cierre de inscripciones	13 de marzo de 2024	11:59 p. m.	www.culturameta.gov.co
4	Publicación de propuestas inscritas	15 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
5	Publicación propuestas habilitadas	20 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
6	Evaluación técnica	24 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
7	Publicación ganadores	26 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
8	Aceptación de estímulo hasta:	28 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
9	Informe de cumplimiento propuesta ganadora	30 de abril de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co

Que para permitir mayor participación cultural de personas naturales y/o jurídicas, con el fin de garantizar la total disposición y entregar un mayor número de incentivos a los interesados, pero que por circunstancias ajenas al del Instituto Departamental de Cultura del Meta, no se cumplió en algunas **ÁREAS** culturales con el numero dispuesto de estímulos a entregar a los interesados

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

RESOLUCIÓN N° 036 DEL 13 DE MARZO DE 2024

Por la cual se modifica la Resolución N° 034 de 2024 y su documento anexo.

en presentar las propuestas descritas en cada ITEM de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**.

Es así que, con el fin de ampliar la participación de los artistas y gestores culturales en las diferentes áreas de la Convocatoria, se considera conveniente modificar el **numeral 11. Cronograma**, del ANEXO de la Resolución N° 034 de 2024, extendiendo el plazo del cierre de inscripciones hasta las 11:59 p.m. del día viernes quince (15) de marzo de 2024.

Que la prórroga del plazo para el cierre de inscripción de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**, aplica solo para las ÁREAS: 5. ÁREA DE CIRCO: 6. ÁREA DE TEATRO: 8. ÁREA DE BIBLIOTECAS: 11. ÁREA DE GESTIÓN CULTURAL. Respectivamente según orden de la Convocatoria.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFÍQUESE el documento ANEXO de la Resolución N° 034 del 06 de marzo de 2024, estableciendo en su numeral **11. Cronograma** de la siguiente manera:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Publicación convocatoria	06 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
2	Apertura de inscripciones	06 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
3	Cierre de inscripciones	15 de marzo de 2024	11:59 p. m.	www.culturameta.gov.co
4	Publicación de propuestas inscritas	18 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
5	Publicación propuestas habilitadas	22 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
6	Evaluación técnica	26 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
7	Publicación ganadores	28 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
8	Aceptación de estímulo hasta:	30 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
9	Informe de cumplimiento propuesta ganadora	30 de abril de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO. ÁREAS. Establecer que la prórroga del plazo para el cierre de inscripción de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**, aplica solo para las ÁREAS: 5. ÁREA DE CIRCO: 6. ÁREA DE TEATRO: 8. ÁREA DE BIBLIOTECAS: 11. ÁREA DE GESTIÓN CULTURAL. Respectivamente según orden de la Convocatoria.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

RESOLUCIÓN N° 036 DEL 13 DE MARZO DE 2024

Por la cual se modifica la Resolución N° 034 de 2024 y su documento anexo.

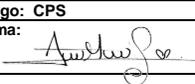
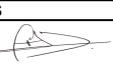
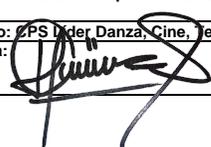
ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web www.culturameta.gov.co

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Se expide en el municipio de San Martín – Meta, a los trece (13) días del mes de marzo de 2024.



JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Directora

Proyectó:	Revisó: Jurídicamente	Revisó: Técnicamente	Revisó: Técnicamente
Nombre Aura María Mosquera Salas	Nombre: Carlos Yovanny Caro Martínez	Nombre: Andrés Felipe Acosta Cifuentes	Nombre: Sergio Andrés Palma Vargas
Cargo: CPS	Cargo: CPS	Cargo: CPS Líder Danza, Cine, Teatro	Subdirector Operativo
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 